

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 68 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**ANUNCIO**

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 15 de abril de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 10.109 de 20 de abril de 2026), del proceso selectivo convocado por Resolución de 11 de julio de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.921 de 15 de julio de 2025), para proveer 68 plazas de funcionario/a de carrera de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2026, ha acordado realizar sorteo público en cumplimiento establecido en la base 9.3 de las Bases Generales, aprobadas por Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario:

“La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso. Los posibles empates en la puntuación se solventarán en la forma que establezcan en las bases específicas”.

Asimismo, en la base quinta, apartado 3, de las Bases Específicas que rigen el presente proceso selectivo: *“Calificación definitiva de la fase de oposición”* se establece que:

“En caso de empate, este se dirimirá considerando la mejor puntuación obtenida en la prueba de habilidades funcionales de conducción. De persistir el empate, se solventará por la puntuación más alta en la prueba de orientación espacial en la ciudad de Madrid. En el supuesto de que continúe el empate, se resolverá por la mayor puntuación en la prueba de conocimiento de un temario. Si aún así, el empate persiste, este se deshará conforme al número obtenido en el sorteo público que tendrá lugar una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as. El/la aspirante cuyo número de orden en la citada lista coincida con el número obtenido en el sorteo, tendrá preferencia en caso de empate y a continuación los/las aspirantes que tengan asignados los números consecutivos sobre el resto”.

Y en la base novena de las Bases Específicas que rigen el presente proceso selectivo: *“Calificación definitiva del proceso de selección”* se establece que:

“En caso de empate, este se dirimirá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la prueba de conducción de vehículo pesado. De persistir el empate, se solventará por la puntuación más alta de la prueba de orientación espacial en la ciudad de Madrid. En caso de continuar el empate, se resolverá por la mayor puntuación en la prueba de conocimiento de un temario. De persistir el empate este se deshará conforme al número obtenido en el sorteo público que tendrá lugar una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as. El/la aspirante cuyo número de orden en la citada lista coincida con el número obtenido en el sorteo, tendrá preferencia en caso de

Información de Firmantes del Documento



empate y a continuación los/las aspirantes que tengan asignados los números consecutivos sobre el resto”.

Por lo anterior, el **acto del sorteo público tendrá lugar el próximo 17 de septiembre de 2026, a las 10:30 horas en la sala de reuniones de la 7ª planta de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos situada en calle Rufino Blanco nº2, 28028, de Madrid**. Las personas que deseen asistir podrán, hasta completar aforo, acceder al edificio donde tendrá lugar el acto del sorteo quince minutos antes del inicio de este y deberán presentar, en soporte físico, el original del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir a efectos de su identificación.

Contra el presente anuncio, al ser un acto de trámite no podrá interponerse recurso alguno, sin perjuicio de que pueda ser alegado por los/as interesados/as para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento selectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
María Isabel García Recio

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA ISABEL GARCIA RECIO - ADJUNTA A DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 11/09/2026 08:37:36
CSV : C2KJSHULVKAVQTZE

